



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIASTICO, calle de la Rua, 59.

OBISPADO DE SALAMANCA

CIRCULAR

Próxima la celebración del singular jubileo de la Porciúncula, recordamos a nuestros Venerables Curas Párrocos y encargados de parroquias la extraordinaria ampliación que de ese privilegio hizo el Sumo Pontífice por *Motu proprio* del 11 de Junio de 1910 y Decreto del S. Oficio de 26 de Mayo de 1911 (1).

En virtud de las facultades Apostólicas que se Nos conceden, designamos para las visitas exigidas para lucrar mencionado jubileo, nuestra Santa Iglesia Basílica Catedral y todas las iglesias parroquiales y ayudas de parroquia de nuestra diócesis, recordando que en cada visita se ha de orar brevemente, según la intención de Su Santidad.

No se omita, conforme al deseo y recomendación del Papa, disponer en las iglesias, a la hora que parezca más

(1) Se hallan estos documentos: el primero, en el BOLETÍN de 1910, página 226, y el segundo en el de 1911, página 192.